





A = ELII, Núm. 12.567

Lunes 3 de julio de 1939

(Afio de la Victoria)

PERIODICO DE LA TARDE

Reduction y Administracion, Plana del Tentente a nevelo núm. 7. Teléfono, il apartesta

IMPORTANTE DECRETO DE AGRICULTURA

Precios del trigo hasta el 30 de junio del año próximo

El trigo candeal "Arévalo,, se considera como calidad tipo para establecer el precio-base inicial de tasa

Venta de trigos a los fabricantes de harinas.-Forma de pago en las compras

En ayuda del labrador

El ministro de Agricultura, en su afan constante por favorecer al labrador español, fomentando los productos cerealistas que produce el suelo potrio, ha dado este importantisimo decreto. Por el se quiere impedir todo abuso en la compra y venta de los trigos, cosa que redunda siempre en periuicio del consumidor; y por otra parte quiere asegurar a los productores la debida remuneración para no tener que andar como en tiempos anteriores, en que el pobre labrador español se veia obligado a malvender sus trigos.

Texto integro del Decreto

BURGOS.—Su Exaclencia el Jefe del Estado ha firmado el siguiente

Para der cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto. ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, que impone que durante el mes de julio da cada año se fije el precio del trigo con aplica ción al período primero de julio al 30 de junio del afio siguiente, a propuesta del ministro de Agricultura y minist os.

D spongo:

Artículo 1.º Para la campaña de compra de trigo, que termina el 30 de junio del afio próximo, se consisimilares con un peso de hectólitro de 77 kilogramos y un máximo de impurezas del 3 por 100. Dicho precio se entiende para mercancia sobre almacén del Servicio Nacional de Tri go de Valladolid.

Art. 2º Los precios nominales del trigo tipo base de la tasa producido en «zonas de fertilidad media» para adquisiciones del Servicio Na cional del Trigo, se integrarán por los sumandos siguientes:

A) Los precios netos que sucesi wamente se relacionan y que serán los prácticamente tarifados por el Servicio Nacional del Trigo en sus liquidaciones de compra:

Mes de julio y agosto	59 00
Mes de septiembre	59 70
Mes de octubre	60'40
Mas de noviembre	61'00
Mes de diciembre	61 60
Mes de enero	62'10
Mes de febrero	62'60
Mes de marz	63 00
Mes de abri	63 40
Mes de mayo	63'70
Mes de junio	64 00

B) El primero de los anteriores precios netos, que se reservará el Se vicio Nacional del Trigo en concepto de contribución a sus gastos generales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto ley de 23 de agosto de 1937.

Los precios de los demás tipos comerciales de trigo producido en zonas de fertilidad media, se establecerán con arregio a lo dispuesto en el articu o segundo del decreto 341 de 23 da : gosto de 1937,

Estos precios sufrirán sumentos o disminuciones por razón de la fertilifad de las zonas en que se produzan, sin que la oscilación exceda de tres pesetas por quintal métrico el precio normal estab ecido.

Todos los precios sufcirán los mismos sumentos mensuales sefialados para el trigo tipo-base de tasa.

menores del 2 por 100, tendrán un aumento en sus precios de 0'50 pe setas por quintal métrico, que se ele vará a una peseta cuando diches im purezas no ileguen al 1 por 100.

Art. 3°. El Servicio Nacional del Trigo deducirá en sus compras a aquel os productores que cultiven trigo dentro de cade término municipal en superficies superiores a 30 hectareas les siguientes cantidades:

Heats 60 heciáreas una peseta por quintal en la parte que exceda de 30

Hasta 250 hectáress, tres pesetas en la parte que excada de 125 hectá-

Para superficies mayores de 250 hestáreas, custro pesetas en la parte que exceda de dicha superficie.

Los productores afectados por lo anteriormente dispuesto y que vendan sus trigos a almacenistas, vendrán obligados a abonar praviamente al Servicio Nacional del Trigo las cantidades que corresponden según la escala de descuentos establecida.

Los almacenistas por su parte, exgirán a los referidos productores en previa deliberación del Consejo de el momento de la venta el justificante del cumpimiento de la obligación precitade.

At. 4.º A partir del 1.º de julio próximo el Servicio Nacional del Trigo venderá a los fabricantes de de a como calidad tipo para estab e- harinas los trigos a los precios que ser el precio base inicial de tase, el resu ten de incrementar en 500 pe trigo candeal «Arésalo» y semiblanco setas, sus inisiales de lasa fijedos para zonas de ferti idad media en la expresada fecha.

> Dichos precios se sobreentienden por Q v. para mercancia sana, seca, limpia y sin envase sobre vehículo a pie de almacén.

Art. 5.º El Servicio Nacional del Trigo adquirira en la presente cam paña todos los trigos que se le pre senten para la venta, pudiendo exigir la limpieza previa de aquellos que tengen más de un 6 por 100 de im-

Los trigos enfermos o defectuosos sólo podrán ser adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, quien señalará su aplicación de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 15 de oclubre de 1938 del Ministerio de Agricultura. Cuando surjan d ferencias entre los vendedores y los jefes de aimacén sobre la slasificación de los trigos, será resue ta la discrepancia por el ingenie. ro jete de la Sección Agronómica qua gorresponda.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada dentro dei plazo máximo de diez días hábiles, ante el Instituto de Cereniicu tura, cuyo fallo será inapelable.

Art. 6.º Para la compra de trigo por el Servicio Nacional se guardará un turno de preferencia adquiriéndose en primer lugar los de pequenos productores.

En ningúa caso el Servicio Nacional del Trigo adquirirá mercancía a los febricantes de harinas, quedando prohibida a los industriales harineros la venta del trigo.

Art. 7.º El pago de las adquisiciones de trigo por el Servicio Nacional se hará efectivo: el 70 por 100 dentro de los siete dies hábiles siguientes a la formalización de la vents, y el 30 por 100 restante a los noventa dies sin devengo de inte-

El delegado nacional podrá acor-

Los trigos cuyas impurezas sean dar el pago total e inmediato de que determina la Orden del Ministeaquellas partidas que sean enajenadas por los pequeños productores.

Las partidas que deban concep tuarse como tates, se fijurán por el delegado nasional para el año agrí cola en función de los datos que la estadística de producción arroje.

Art. 8.º Caso de imponerse la escala de venta obligatoria a que alude el apartado C) del artículo 6.º del Desreto Ley de Ordenación Triguera los afectos por esta disposición podrán optar entre percibir el im porte de su cupo respectivo en la forma corriente sefislada en el artículo presedente o persibirlo en el mes que'de een, en cuyo caso, el precio será el correspondiente al mes en que se hizo la entrega aumentado en 0 25 por Qm. Y mes transcurrido desde aquella fecha.

En squellas provincias y durante el tiempo que lo autorice el delegado nacional, los agricultores podrán depositar su trigo en los almasenes del Servicio Nacional del Trigo, liquidando las cantidades entregadas con arreg o a las normas estableci das en el párrefo anterior.

Art. 9.º A fin de estimular la rapida resolección del trigo, el dele gado nacional dei Servicio queda autorizaco para pagar el precio de tasa del mes de diciembre para todas aquellas partidas de trigo de la nueva cosecha que se entreguen en los almacenes de Servicio hasta la fecha que para cada piovincia señale el delegado nacional del Servicio.

Art. 10. Del precio del Qu. de harina y el de pan familiar se determina por el Servicio Nacional de Agricultura en la forma que establese el reg amento del 6 de octubre de 1937, mediente la aplicación de las fórmulas que establece el artículo 11 dei Decreto número 341 del mes de agosto de 1937.

Se autoriza que como máximo para gastos de transporte 0 06 cén imos de pesetas por Qm. y ki ómetro el recorrido que se efectue por prosedimiento que sea necesariamente distinto del ferroviario.

A partir del 1.º de Julio la extrac ción de harinas para el trigo tipo candeal «Arévalo» será de 100 kilogramos de trigo, quedando facultado el ministro para modificar este porcentaje teniendo en cuenta las existoncias de trigo y necesidades dej consumo.

Para los demás trigos se establecerán los rendimientos proporcionales a su calidad.

Art. 11. En las provincias defici tarias que haya de procederse a la molturación de trigos procedentes de otras regiones, se llevará acabo dicha molienda en la forma que determina el artículo 11 del Desreto de 17 de julio de 1938,

Art. 12. El Servicio Nacional de Trigo realizará el suministro de simientes seleccionadas a los agricultores, exclusivamente en la cantidad que cada uno precise para siembra, que facilitará en los almagenes del mismo y al presio de tasa del mes corriente para el trigo más ordinariamente cultivado en la provincia. Su pago podrá realizarse al contado, mediante entrega de los agrisultores de igual cantidad en peso de trigo sano y limpio de cualquier variedad ordinariamente cultivado en la co marca respectiva. Igualmente lo faciliterá a crédito a quellos agricultores

rio de Agricultura de 23 de septiembre de 1938.

Art. 13. La diferencia o pérdida que suponga al Servicio Nacional del Trigo los suministros a que hace referencia el artículo anterior y los que pudieran producirse en las operaciones de compra venta serán liquidados con cargos a la cuenta señalada en el artículo 14 del Decreto Ley de 23 de agosto de 1937

Art 14. Los fabricantes de harinas quedan obligados a mantener, una existencia propia de trigo y harina computada en trigo equivalente a la capacidad real de mo taración en trabajo constante y sin interrupción durante quince dias.

A los efectos anteriores, quando la ábrica molture principalmente centeno, la existencia reglamentaria de trigo será fijada y reducide en forma análoga.

Con independencia de la sonstitución permanente reglamentada en el primer párrafo de este artículo, las fábricas de harines vienen obligadas a adquirir mensuslmente una cantidad mínima de trigo igual en peso a la haries vendida o salida de la fábrica en el mes anterior.

La importancia de la ex stencia y compra mensual podrá reducirse por el ministerio de Agricultura en forma y cuantia que proponga el Dalegado Nacional del Trigo.

Art. 15. Los trigos destinados a las Islas Canarias y a Marruecos, serán suministrados y servidos única y exalusivamente por el Servicio Nacional del Trigo, al precio de 52 pesetas quintal métrico.

El suministro de harinas a dicho territorio será realizado libremente por el comercio dentro de los cupos trimestrales previamente fijados con la autorización del Delegado Nacional del Trigo, por el jefe del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de

El Sarvicio Nacional del Trigo con eederá una prima de doce pesetas por quintel métrico de harina que autorice a salir con destino al consumo de dichas plazas.

Art. 16. Queda terminantemente prohibida la quema o destrucción de paja de cereales. Los agricultores que efectuen la recolección con máquina coaechadors, quedan obligados a poner estas pajas en perfectes condicio nes para que puedan servir de alimentación del ganado.

Su incump imiento ocesionara la imposición de multas iguales al triple del valor de la paja destruída. El importe de estas sanciones se ingresará en la cuenta a que hace referencia el artículo 14 del Decreto Ley de Ordenación Triguera.

Artículo adicional. Los fabricantes de harinas quedan obligados a prestar declaraciones juradas por du plicado, en las que se consignará las existencias de trigo que tergan al terminar el 30 de junio del año en curso. Alcanzando la misma ob igación a los tenedores de harinas con referencia a esta mercancia.

Dichas declaraciones habrán de quedar entregadas en las Jefaturas provinciales del Servisio Nasional del Trigo o en Correos como envío certificado a las indicadas Jefaturas antes del 5 de Julio actual.

Desde el primero de Julio inclu sive diches declarantes registrarán detalladamente cuantas transacciones

IMPORTANTES ORDENES DE INDUSTRIA

BURGOS - En el «Bo'elin Off cial del Estado» de aper, sparace una orden de Industria y Comercio regu lando la distribución de productos alimenticios.

Se fija, como ración de tipo individual, correspondients al hombre adulto, de cada uno de los artículos sometidos a racionamiento, 'a siguiente:

Pan, 400 gramos.

Patalas, 250 gramos.

Legumbres secas (garbanzos, judias, lentejes, arroz), 100 gramos.

Aceite, 50 gramos.

Csfé, 00 gramos.

Azúcar, 30 gramos. Carne, 125 geamos.

Tosino, 25 gramos.

Bacalao, 75 gramos. Pescado fresco, 200 gramos.

La ración tipo diaria de los niños y niñas, hasta catorce años, será el sesenta por ciento de la que corres-

ponds al hombre adulto. La de la mujer aduita, el ochenta por ciento de la correspondiente al hombre de la misma edad.

Y la de los hombres y mujeres de más de sesenta sños en adelante, la del ochenta por ciento de la de los adultos.

Esta ración tipo se fija únicamente a los fines de regular la distribución en el mercado de cada uno de los artículos sometidos a recionamiento sin que el o preseptúe el que cada una de las raciones haya de suminis trarsa disriamente.

For la Comissria general de Abas tecimientos y Transportes, se dicta rán las instrucciones pertinentes al cumplimiento de esta orden.

También inserts el periódico oficial una orden disponiendo que se tenga precente que las mercancias enyo co mercio interprovincial requiere, tem poralmente, la previa autorización de las Delegaciones provinciales de Abastos, son los siguientes:

Palatas, arroz, garbanzos, judisa, lentejas, azúcar, café, aceite, piensos, ganado vacuno, ganado lanar, ganado de cerde, carne congelade, tocino. bacalao, huevos y leche condensads.

Los restantes artículos de subris tencias y de uso y vestido quedarán en libertad de tráfico, pero será presiso que su movilización se someta a conocimiento de la Delegación corres pondiente, al objeto de que por esta se fiscalicen precios y se sostengan las estadísticas de existencias.

Por la Comisaria general de Abas tecimientos se dictarán las oportunas instrucciones para regular, según las circunstancias, qué artículos, dentro de los intervenidos, podrán, en determinadas épocas, ses temporalmente libres, y los trámites y requisitos segun los cuales se han de movilizar los sujetos a intervención y los que no lo estár.

LA CUESTION DE DANTZIG

Las cancillerías enropeas siguen preocupadas por este asunto -- Bonnet, en nombre de Inglaterra y Francia, dice a Alemania que sostendrán en todo a Polonia

Bajo una densa atmósfera politica

DANTZIG. - Dantzig ofrees un aspecto completamente normal, pero es indiscu ible que pesa también sobre la Ciudad Libre la atmosfera política internacional de los últimos

La posición francesa

PARIS.-Le «Temps» escribe hoy a propósito de la entrevista selebrada en les ú times horas de la tarde de ayer entre Bonnet y el embajador de Alemania en París, conde Welczeck, que el ministro francés aprovacho la ocasión como muy oportuna, para comunicar oficialmente al Gobierno del Reich por la via diplomática no rmal, la posición de Francia, conforme totalmente con la de Inglatesra Francis cumpliră todas las obligaciones que le correspondan como consecuencia de los acuerdos concluídos

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN

realizen con la expresada morcan-

cia hasta que el Servicio Nacional

del Trigo afore sus existencias. Las

declaraciones indicadas servirán de

base para la liquidación del abono

que los declarantes han de hacer al

Servicio Nacional por la diferencia

de 8 pesatas por Qm. de trigo que

resulte de aplicar el nuevo pregio

harinas se computará por su equiva-

lente en trigo.

A estos efectos las existencias de

En las liquidaciones se concederá

Así lo dispongo por el presente

Decreto dado en Burgos a 1.º de ju

lio de 1939. - Año de la Victoria. -

Francisco Franco. - El ministro de

Agricultura, Raimundo Fernández

a los declarantes una bonificación

del 5 por 100 de su importe.

que garantizan la independencia de determinados países. Esta com unicación está rigurosamente conforme, en el espíritu y en la letra, con la de claración común franco-alemana de fines del afio último.

Por boca de su ministro de Nego cios Extranjeros, el Gobierno de la República francesa estima útil para la causa de la paz hacer conocer al em bajador del Reich que la posición tomada por Francia e Inglaterra es tal que no se acomodará a ninguna tentativa unilateral que pretenda modificar el estatuto territorial de la ciudad libre de Dantzig, así somo tampoco tolerará ningúu atentado contra el astatuquo, del este de Europa. Los compromisos contraídos por Francia e Inglaterra con Polonia son completamente formales y precisos, y que serán mantenidos integramente en cua quier circunstancia.

La entrevista de Bonnet con el conde Welczeck fué mantenida en un tono a la vez cortés, con firmeza.

Gobierno chino para el territorio controlado por el Japón

SHANGHAL -- Anúnciase con ca rácter semicficial que el Mikado ha ordenado la instalación de un Gobierno central en todo el territorio chino, bajo el control japonés.

Este Gobierno lo presidirá el dos tor Wangshingwei, destacado favorablemente hicia los japoneses por su campaña pro paz, por haber sido excluído por los chinos nacionalistas del Kuomingtan.

Desde luego este Gobierno se hallará compuesto de personsjes chinos, verdaderamente respetables y considerados como personas gratas para el Japón.

Anoy en poder de los japonesos

TOKIO.-La ciudad de Anoy ha (Continúa en la 4.º página)

Minutos de Religión =

EUCARISTIA

Remachando el clavo

Hogamos una brevisima recapitulación de lo dicho: Según los embro los de los harajes sacramentarios. una de dos: O Cristo quiso decir lo que dilo, o d jo todo lo contra io de lo que quiso decir. Porque si quiso decir figura de su Cuerpo y Sengre ¿Cómo es que dijo «mi carne es verdaderamente mar j r> (:0 en figura) y ami Sangre es verdaderamente bebida (10 es figur,)? Y si quiso decir simplemente esto es el símbolo de mi Cuerpo ¿Por qué dijo enfâtica ment: «este es mi Cuerpo, e (mismo) que por vosotros se entrega, esta es mi Sargre la (aism) que por visotros se ha de derramara?

¿Q é es lo que prometio dar? «El pan que yo daré es mi carne nor la vida del mundo». (S Juen VI, 52). Y quando se arma aque tumu to que ya hemos deserito: «¿Cómo puede Este dernos su Carne en comid.?» El insiste: «En verdad, en verdad cs digo si no comié eis la Carne del Hio del Hombre, y bebiéreis su Sangre, no tendréis la vida en vosotros» (S. Juan VI, 53, 54). ¿Dónde hoy ni asomo siquiera de figura ni símbo'o? Ahora bier; es claro que Cristo, al insti uir el Steramento, tra tando ya de cump ir la promess, había de dar lo mismo que prometió. Y eso mismo significaben las palabras: «Es'e es mi Cuerpo, esta es mi Sangre». Es a saber, lo que había dicho: Mi Carne es verdaderamente manjer y mi Sangre verdaderamente bebide.

Sería b'arfemo deeir que Cristo prometió una cosa y dió otra, que sería en nuestro caso prometer y no cumplir la promess. Lo más suave que podemos decir es que las tales

explicaciones protestantes no son

sino aturdimiento y embrol'os.

Sos los tres Evangelistas (a excepción de San Juan), que no suele repetir lo que los otros han contedo. sino en caso de querer afiadir alguna circunstancia interesante.

¿Cómo es que ninguno de los tres insique siquiera que la fórmula «este es mi Cuerpo» se haya de entender de otra menera que no sea la natural y tal como suena y que la consegración del cá iz la presenten asimismo con fórmulas distintas en cuento a la estructura y matises accidentales pero siempre sfirmando la realidad de la sangre de Cristo, y no la figura o símbolo? Por lo que hace a San Juan ya hemos visto cuánte claridad derramó sobre este misterio al descubrirnos tan gráfisamente el famoso tumu to de la sinagoga de Cafernsúm con motivo de la psomesa de Cristo. |Que bien pudiera Cristo haberios amaniado, con solo decir: ¡No os alborotéi; que no hay para tent; se trata solo de una figuri la, de un símbolo sin consecuencias!

Y «cómo es que San Pablo refuer: za todavía la mi-ma doctrina, diciéndonos que él la recibió de Cristo (bien fria y sosa nos parece la exi gencia de algunos poquísimos cetólicos, que entienden que la recibió inmediatamen'e por medio de alguna Iglesia etc) y que se la enseña ahora a los Corintios, y nos describe la consagración del pan y del vino, y truena contra los sacrilegos profana dores de la Euparistia llamandoles reos del Cuerpo y de la Sangre de Cristo?

Florentino Ogara, S. J.

RUTAS MARITIMAS

el «Imperio hecia Dios», disciplina do por siempre, y en les jornades de nuestro Movimiento, pusimos unos con arrogancia espiritual, y otros corporalmente, nuestra fe en el triunfel Sobre una sfirmeción como éste tan henchida de fe, siempre se en sierra la interrogación que el incrédulo amaña, o la que brota ané mica de coraje de la mente del apá tico. ¿V al Imperio por dónde? ¿Por donde ha demostrado el heróico Ejército español el heroismo en el combate y salvando los obstáculos en las rutas, la Marins; y ambos sintiendo en sus entrafas la firmeza de su anhelo, de lograr lo que se propopien con su disciplina, su alte moral y coraje en el corazón; así se ha llegado hacia el «Imperio» toda la España va iente por su tradición; y así como hemos liegado al «Imperio» por la mano del Caudillo, llegare. mos hacia Dios, por las sutas por él

Cuando el apático pregunte ¿y hacia el «Imperio» por dond ? no os equivocatéis al responderles; ique por encima de ellos!

Y si cabe que en estainterrogación. encierra en el apático languidez; responderéis; que se va hacia el «l'ape rio» ganando el triunfo en el trabijo, el tiempo que media y roba las incredulidades, que en tal pregunta encierra, y como buena demostra ción nos muestra en su visita reciente del Coudillo a «El Ferrol del Cau dillo» sefislamos a veinte mil hom bres acostumbrados a no perder el tiempo, único y primordial caminoy de los más directos—que conducen a imperial grandeza y poder. El gran y primer arsenal ferrolano, de que ten ufanamento el mar illeo con inuo del laborioso obrero se oye, hace gala y se enorguliece de ser cuns de

Por el Caudillo, y por lo tanto po " Generalisimo, y será-lo ha prometido él-la fectoria en que se forjen las unidades de guerra que nos de vuelvan nuestro rango en los mares.

No debemos consentir, obreros, ni intelectuales, que «El Perrol del Caudil o» permanezca inmóvil e indiferente al O. é ano como ante una maldición.

Le baffa a «El Ferrol del Caudillo» el mar, le rodez a la Espifie, y es como sual barrera infranqueable, por hacer caso oraiso de lo que en sus entrefies engierra.

Le bafie, el mar, si, retandole y desaffandole los horizontes marine. ros, y España entera con su Caudillo al frente acude y acudirá al reto confisdo. Por su situación geográfica, o ses por tierra, mar, y sielo, -no hay caminos más seguros-desp'egsrá mi querida Patria su oración de universaiided que la democracia servil y asustadiza contrariaba.

Por el Figisterre empieza el mar. V cuando por mar y tierra España se propone alguna empresa, siempre ha salido con su empeño a flote.

Por tierra, mar v cielo vino la libereción de la Patria. Por esos tres caminos, guisdos por la mano hida'ga, heróisa y firme del Caudillo, haremos la España ¡Una, Grande y Librel

> Santos Albiñana Piñeiro Marino civil

Don José Dútil.

Director y Profesor de la Acade mie de corte civi, militar, se fiora y nifto sita en Corredera Beja, 19, Madrid, participa a sus alum nos que en breve empezarán sus clases en los antiguos locales.

Para consultas y matrículas di

Vallespin, 12, en AVILA

en la sepultura del farsón, tres escu

Nota de la Redacción.-No es el Libro 1.º de los Reyes, sino el 3.º en su capítulo XIV el que cuenta el saqueo de Jerusalén y su templo por el Rey de Ejipto Sesáv, y no fué lero boán sino Roboám el rey a que se

Dice así el texto sagrado en el lugar que se cita, el que concuerda con

«Más el «ño quinto del Reino de Robosm vino Sesác, rey de Egipto, a Jerusa ém.

Y llevose los tesoros de la Casa del Señor, y los teroros del rey, y ssqueólo todo: y asimismo los escu

En lugar de éstos hizo el rey Ro boám escudos de bronce, y los puso en mano de los capitanes de guardias y de los que hacían centinela a la

del Señor, llevábanlos los que tenían el cargo de ir delante, y después los volviena poner en la armeria los de guardia, etc...>

De todos modos los descubrimien tos arqueológicos vienen a confirmar ahora y siempre la verdad de la Bibia, pues coinciden en todos sus pormenores con todo lo que está escrito en los Sagrados Libros.

Los legisladores británicos

Por JOSÉ MARIA MATEOS.

En el fútbol hay pocos congresos ninguna. Aunque... ¿por qué no he legislativos. Sólo se celebra una vez al año y su duración es de horas, na-

Antes tenía lugar indefectiblemente en las islas británicas y en él participaban dos representantes de cada una de aquellas partes: Inglaterra, Escocie. Gales e Islanda (Ulister).

Pero hace ya unos años nos dieron beligerancia a los demás países y como delegados de todos sumados. pueden ir dos caballeros designados por la Fifa. Y, además, cada sinco afins se reune ese Congreso diminuto en una ciudad del continente. Precisamente este afio ha correspondido y se ha reunido en Niza.

Las regiss del juego del fútbol están muy bien hechas y rara vez se establece una modificación transcen dental. La más reciente en ese aspecto fué la del offside y ya hace un buen número de sños. Se acuerdan todos los sños pequefisimas aclaraciones.

De todos modos para ello hay re quisitos previos de una terrible rigurosidad, que no interesa sonocer.

Los dos acuerdos de este año los consideramos como nimies.

Uno de el os ha sido la ampliación del concepto de «manos». No solo es retener e impulsar a la pelota con ellas sino que también es «levar». El afiadido es sin importancia pues de sobra se entenderá así pero puede que a algún árbitro le haya creado dificultades por la falta de ese concepto. Cuando le inc'uyen...

La otra variante es sobre j'a carga! Para a gunos ha sido un asombro. Creian que no existi. Es como si ahora se estableciese. Cuanto termi nantemente dice la regla IX estas palabras: «Está permitido cargar». Y en varios párrafos, directa e indirec tamente, hibla de ello. Llega a decir: los árbitros deben consentir la carga

Muchas veces hemos lamentado que practicamente estuviese suprimi da porque la carga es un asto viril. que no es brutal, porque la carga cuando es brutal está terminante y taxativamente prohibida.

Y lo más lamentable es que mien tras no se permitía la carga, se sbusaba de la zancadilla, que esa si que está prohibida y no pocas veces es peligrosa para la integridad física de los jugadores.

Hoy en día los jugadores saben zancadillear, pero no saben cargar. La casi totalidad no llegaron a aprenderlo porque ya hace años que se desterró de España.

Es un recurso viril, práctico, porque, repetimos, no puede ser brutel La carga, dicen las Regias, «no debe ser ni violenta, ni peligrosa».

En las británicas y en algunos otros países continentales se emplea la car ga. Especialmente en aquéllos y, por to tanto, para ellos tiene especial im-

portencia la reforma. Expliquemos al motivo de ella.

No pocas veces se cargaba a un jugador que se dirigia hacia la pelo ts. Aun cuando estuviera a distancia. Bastaba que fuese hacia el balón. De este modo se le cerraba el paso. Sobre todo se empleaba ello en el área de penalty, por los zagueros.

La reforma es ests:

La carga es permitida pero siempre que reuna estas dos sondiciones: Primero: Que en concepto del á bitro sea leal, esto es, que no sea ni violenta ni peligrosa.

Segunda: Que los jugadores interesados, los que intervienen en la carge, puedan jugar el balón, esto es, que estén inmediatos a él. No es preciso que el jugador cargado esté jugando el balón sino que «lo pueda

V téngase en cuenta que la infraoción de ello no es una cosa sin im portancia, pues como se cometa den tro de la propia area se castiga con un penalty.

Han pulido, simplemente, la dis posición acbre la carga.

¡Tiene importancia para los britá-

Para nosotros, desgraciadamente,

mos de tener la esperanza de que los árbitros se persuadan de que ahora se ha de frenar debidamente a los públicos y por tento pierden el mie do a disgustar'es? Quiere esto decir que estos detalles reglamenterios, indudables cresdores de conflictos, ya no constitui án para e les ninguna

preocupación y que por tanto deja-

ran que se cargue incluso a los por

teros, esos porteros que podisn

«meter» la rodilla al delantero que

se les acercase, con toda impunidad.

y que, en cambio, nadie podía lle

garsa a ellos ni sún para decirles les buenas tardes.

SANTORAL

JULIO **MARTES**

Sección

Santos Oseas y Ageo, profetas; Lauresno, Jucundieno, Inocencio, Sebastián y Namianón: Ter doro, Flaviano y Udarico, obs.

religiosa

La misa y oficio divino son de la infraoctava de los Santos Apóato les San Pedro y San Pablo, con rito semidoble y color enegrnado.

La Reina del Carmelo

La Santa. - La Comunidad de RR. PP. Carmelitas, V. O. Tercera y Asociaciones Carme it nas dedican el mes de ju io a la Sentísima Virgen del Carmen con solemnes cultos.

Todos los diss, a las ocho, misa rezada en el altar mayor. A las siefe y media de la tarde, Exposición del Santísicao, Rosario, Ejercicio del mes, Cánticos y Reserva de S. D. M.

Cuarenta Horas

Se celebran en la parroquia de San Vicente. Por la mefiana, a las nueve exposición del Santísimo. Por la tarde, a las siete, reserva.

El saludo del general Gambara a la Oficina italiana de Prensa

SAN SEBASTIAN.-El 30 de ju nio el general Gambara llegó a San Sebastián para saludar a los funcionarios de la Oficina Italiana de Pren sa, antes de que ésta se cerrase.

El general Gambara, que iba acompafiado por el Mayor Rosseti, su ofi cial ayudante, y por el Mayor Sca mardella, fué recibido por el jefe de la Oficina Italiana de Prensa, Dr. Vittorio Foschini, y por el administra dor de la misma, capitan Giuseppe

En la sala principal, el Dr. Foschini presentó el personal español e italiano al general Gambara dirigiéndole breves palabras de agradecimiento y homensje y poniendo de relieve el orgulio de todo el personal por ha ber podido prestar su propio esfuerzo en favor de la amistad italo espa-

El general Gambara respondió con palabras conmovidas, exeltando, sobre todo, la fraternal amistad italoespañola, exaltando el heroísmo de las tropas españolas e italianas—heroismo que en la obra de la Oficina Italiana de Prensa de San Sebastián ha encontrado el más afectuoso propagandista - ha dirigido un homena je al Caudillo y al Duce y por ú timo ha elogiado al personal de la Oficina por el admirable trabajo desarrollado, considerándose orgulioso de poder agradecerio en nombre del C.

Después el general Gambara ha accedido amablemente a firmar y dedicar su fotografía a todo el personal de la Oficina Italiana de Prensa y seguidamente, guiado por el Dr. Foschini y el capitán Accardi, ha visita do las diversas dependencias de la

Finalmente el general Gambara ha elogisdo particularmente a las señorites Magdalena Fernández, Gloria García y Manolita Fernández que han sido condecoradas con la Cruz de Guerra Italiana.

Treinta mil años después

Los tesoros de Salomón en la tumba de un Faraón

Un enigma policiaco disfrazado y un botín fabuloso

los más famosos de la Bib ia y revi virlo entre testimonios-hombres y cosas-de aquellas remotas edades, es a go que no está a la orden de dia y que parece increible. Sin em birgo, ello ha sido logra 10 por un conocido arqueólogo, en el p is de las piramides. El festo le gandario con que los sucesorea del Rey David adornaben su palacio a la sombra olorosa de los poderosos cedros del Libano, los tesoros fabulosos que operaron una seducción fatal sobre la reina de Saba, todos los recuerdos de un pasado tres veces milenario son ahora realidades presentes, tangible, indiscutibles. El profesor Montet he encontrado, en efecto, una parte de los tesoros del sabio rey Sa lomón en el sepulero de un Faraón. Estos tesoros fueron trasladados hace cerca de treinta sig'os desde el templo de Jerusa é a y desde el palacio del que es venerado como ejemplo de sabiduría humana al lugar en que los ha descubierto el señor Montet.

Las paredes habian

Luego de una serie de exploraciones y escavaciones pacientes el ar queólogo, favorecido por una excepcional fortuna, logró descubair en las proximidades de las ruinas del antiguo templo de Tanis, en Egipto, un monumento funera io olvidado desde tiempos inmemo isles. Perdida entre las arenas de la llanura desérti ce, esta minú cu'a aldea fué ofrora residencia de a tos sacerdotes egip cios de los poderosos farsones. En un ti moo en que el continente euro peo e incluso el mundo sereno de la antigua Gresia no era sino promesa de un futuro todsvía lejeno y Roma era aun aldea salvaje e ignorada de

ZURICH.—Rev'vir un episodio de dicada al pastoreo, había ya sobera nos que mandaban construir palacios mármol, meravillosos jerdines pensiles, estelas triunfales y templos festucios dedicados al culto de Ho rus, el dios de la cabeza de buitre.

Aqui, en la antigua capital de Burbaste, los faraones se rodeaban de un serralio de bellas mujeres, de une sohorte de sacerdotes y de un ejército de guerreres y de esclevos. Y squi en los parajes del templo, eren sepultados con un festo que quizá no haya vuelto a darse en la historia. Es justamente esta necrópoli de la dinastía de los Tanis la que ha sido descubierta bijo las arenas egipcias. Cuando la pesada puerta de bronce de la necrópoli subterrá nea hubo sedido, los descubridores creyeron que iban a alcanzar la compensación de tenta fetiga. Pero, joh, desilusión! La vesta cámera oblonga a la que deba acceso la puerta de bronce estaba absolutamente vacis. Alí no había ni sarcólagos, ni momias, ni tab'as con inscripciones jerog'ificas. Vencido el desa iento y la is certidumbre de los primeros momentos, el profesor Montet pensó que la partida no estaba del todo perdida y con un martillo se puso a percutir metódicsmente en las paredes. En la de enfrente de la puerta se registró un sonido que correspondía a un hueco y tras no posos esfuerzos se logró practicar una aberturs. Un lóbrego corredor envió su aliento tenebroso a los excavadores que, después de haber adoptado las precauciones de rigor en circunstan. cias semejentes, penetraron en él. Fué una revelscion! Une sa'a oval,

de mures escalonados, tallados en

les miradas ávidas de los que llega ban. En el muro, sobre un alto pedestal, sparecia un sercofago de plata, A sus lados sparecian otros dos sar cófagos de bronce más pequeños y

sin tantos adornos. Las hazañas de Sesong

¿Había pues llegado el instante que debia coronar las esperanzas de los investigadores? Conteniendo el aliento quitaron la tapa del sarcófigo central. A la luz de la linterna apareció una barra de oro macizo. El rostro del hombre cuyos despojos mortales reposaban alli desde hace treinta siglos aparecía cubierto con una mascarilla, también de oro, figu rando la cabeza de un buitre. Se diría que se trataba de un espectro y no de un ser humano. Examinado el contenido del ánfora se encontró una caja de plata conteniendo los despojos momificados de aves sagradas y sobre la cubierta de esta caja, en caracteres jercgificos, un nombre: Sesong. Va no cabía duda. Se trataba de la momia de un faraón. El hombre dorado que dormía el eterno sueño en el suntuoso sarcó fago, son las insignias de guerrero, era el temido soberano de Tanis, faraón sanguinario y cruel. Enemigo encarnizado y astuto del sabio rey Salomón, cuyos tesoros codiciaba.

Sesong hatía partido en guerra contra Jerusa'én, donde en aquel tiempo residía Geroboamo, hijo de Salomón, rey de Judes. Gracias a sus 60 000 jinetes, log ó spoderarse de la ciudad sants, del santuario del Templo y del palacio real, situado en las salvas del Libano. Ahora, los vestigios de squellas riquezes tornau a resplandecer. Entre los tesoros que la rocs, mostraba sus riquezes ante el arqueólogo Montet ha descubierto

dos de oro llaman poderosamente la atención por su forma desusada en el antiguo pris de las piramides, que delata procedencia extrantera. Pero no hay más que leer la B blia para identificar la procedencia de ellos. En el libro 1.º de los Reyes se lee: «En el quinto año del reino de Geroboa mo, Sesong, rey de Egipto, hizo la guerra a Jerusalén. Se apoderó de los tesoros del Templo y de los de la casa del Rey. Se apoderó de todo: hesta de los escudos de oro que ha bia mandado hacer Salomón, El Rev Gerobosmo los substituyó con escu dos de cobre». He aquí un enigma policiaco descifrado y un bello botín secuestrado tres mil afios después

el Libro II de los Paralipómenos en el capítulo XII.

dos de oro que había hecho Salomón

puerta de la casa del rey. Y cuando el rey entraba en la Casa

Les usted EL DIARIO DE AVILA

ANUNCIOS ECONOMICOS

De una a diez palabras 1,10 pesetas; cada palabra mas 0,10 pesetas

El artículo 6.º del Decreto de 16 de Mayo de 1939 determina que las Empresas y Patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que nesesiten.

Los patronos que figuran en esta Sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan.

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de Octubre de 1938, e que, asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones, se corrige con mnlta de 50 a 500 pesetas.

Balneario de Ledesma Gran Hotel. Reumstismo todas sus formes en ciáticas, parálisis, escrofulismo, herpetismo, catarros. Coche estación Salamanos. Hay dos cocinas y dos comedores independientes para los que comen por su cuenta. Pidan billetes ida y vuelta 30 días con tarjeta identidad.

Instituto Provincial de Higiene AVILA SERVICIOS AL PUBLICO

Session de Puerisuitura

Preescolares.. Miércoles a las ones. Escolares.... Martes y sábados. Lactantes . . . Lunes y viernes a las ones, Maternología. Jueves a las once

de Garganta, nariz y oídos. Martes y viernes a las eineo. de Odontología..... Lunes, jueves y sábados a las auatro

Hombres, Diaria de osho a diez de la mañana.

Dispensario antiventreo. Mujeres. Martes, miéreoles y sábados, 5 tarde Mafiana a las nueve

Va unación antirráblea Diaria... | Tarde a las ematro.

Las demás vacunaciones... Dizris de once a una, Recogida de productos (del

enfermo) para análisis.... Diario de 11 a 1 y de 8 a 0 por la tarde Recepción de productos para

análisis.......... Diaria de 9 de la mañana a 7 de la tarde. Servisios de desinfección... Disrismente. Se pedirán a la Sección de Epidemiología.

NOTAS.-1." No se praeticarán aquellos análisis en los que no se detallen nombre del enfermo e investigación deseada.

2.º Las ropes a desinfectar se recogen a doraiello e las nuevo de la mufana y so enivegen a medio dis,

El Director FernandeChacon

Linea Madrid-Avila-Salamanca

Salida de Madrid a las 9 y a las 16 pasando por Avila a las 12 y a las 19. Salida de Salamanca a las 7 y a las 14 pasando por Avila a las 10 y a las 16'30

Salida de Avila para Segovia a las 7 de la mañana del Hotel Jardin. Salida de Segovia a las 16'30 y llegada a Avila las 19.

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es

lógico, la venta de sus articulos Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos

que se anuncian an



Lea V. «El Diario de Avila.

TRATE V. SUESTOMAGO

. CON

ESTOBIOL

y verá desaparecer rápidamente las molestias y dolores de su enfermedad estomacal.

No se trata de un tratamiento más a ensayar. ESTOBIOL es el medicamento que le devolverá la tranquilidad perdida, pues sus efectos se notan desde las primeras tomas.

Digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, dispepsia, hiperclorhidria, neurosis, vómitos con bilis y con sangre, estreñimiento, colitis, diarreas, etc., etc., tienen su mejor tratamiento en este producto.

Es, además, el medicamento estomacal que

NUNCA PERJUDICA

Frasco, pesetas 5'80

Impuestos comprendidos. Exija ESTOBIOL y no admita sustituciones interesadas. En todas las farmacias. En Avila: Farmacia de Paradinas.

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

LUCHA ANTITUBERCULOSA

Antituderculoso de

(LOSILLAS, NUMBRO 1)

Hurano de consultas y servicios

Lunes, martes, miéraoles y jueves, a las 4 de la tarde, consulta de enfermos nuevos y antiguos.

Viernes y sábados: A la misma hora, práctica de nezmotóras

Vodos los días de la semana, desde las dies a las trece bores. la pessiones, análisis elínicos y praebas biológicas

Los consultantes deberán presentarse a la hora tudianda para el comienzo de las consultas

Vodos los servicios de este Centro son gratuitos en absoluto

Anemia · Clorosis

Inapetencia,

tarde o temprano

son fatales y pueden

combatirse enrique-

ciendo la sangre de

glóbulos rojos con el

reconstituyente

Es suavísimo. No canso nunca, Siem-

pre es eficaz. Pídase en farmacias

CIRUGIA DE GUERRA

del laureado doctor DON MANUEL GÓMEZ DURÁN

Se ha puesto a la venta el segundo tomo de esta magnifica obra (cirugia de extremidades) con el que se cum ple el admirable estudio realizado por su autor, que he ido recogiendo cuantos interesantísimos casos le ha proporcionado la guerra. Consta de más de trescientas págines con cien

grabados impresos en dos colores Primera obra de este carácter que se publica en el mundo CIRUGIA DE GUERRA

Dos tomos del ilustre doctor GOMEZ DURAN

25 pesetas cada tomo

Caldas de Oviedo Reumatismo, catarros, post-gripe

GRAN HOTEL Automóvil desde Oviedo

(recorrido 10 kilómetros) 1.º de julio a 30 de septiembre

ADVERTENCIA

La limitación del consumo de papel y el exceso de original de interés nos impiden EN ABSO-LUTO publicar las notas que reeibimos que no son de interés general. A éstas tampoco nos es posible darles más de una insersión, salvo aquéllas que la autoridad estime de absoluta necesided

Banco Central AVILA

Habiendo sufrido extravio la libreta de Ahorros del Banco Central, número 32.778, expedida a favor de don Pácido Sánchez Martín y dofia Eladia Fragua Rosado, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o entidad se considerasa con derecho a realsmación, adv rtiéndole que de no recibirse ésta en el p azo de ocho diss, a contar de a fecha de este anuncio, se procederá a extender nueva libreta.

Habiendo sufrido extravio la libreta de Ahorros del Banso Central, número 30.589, expedida a favor de don Pácido Sánchez Martín y doña Francisca Martín, se pone en conocicaiento del público, por si alguna persons o entidad se considerase con deresho a reclamación, advistiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de ocho diss, a contar de la fecha de este anugcio, se procederá a extender nueva libreta.

Habiendo sufrido extravío la librete de Ahorros del Banco Central, número 34 736, expedida a favor de doña Isabel León Rosado, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o entidad se considerase con deresho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio, se procederá a extender nueva libreta.

CARRETERIAS

buenos teleros y mozos les servira el fabricante de maderas, Pedro Car

eis. Ezestay (Logrofio)

CAZA

Arriendo cotos por tento alzado o por piezas cazadas. Necesito cazadores laceros bicheros o con cepos.

Amador Felipe

San Pablo, 26. Teléfono 2210 Salamanea.

Mesón de Paredes, 84, Tel. 70523 Madrid.

Publicidad R. E. L.

Ha reanudado

El Dr. Mas-Guindal su consulta de enfermedades nerviosas y mentales en Hortalezs, 61.

MADRID

Servicios de Correos y Telégrafos

e orario

CORREOS

Apartados oficiales Lista, Apartados y venta de sellos....

TAXANTE SALUD

Certificados, valores, envios militares y

Caja de Aborros..... Gire postal

Repartes de correspendencia a despisite

Regogida de buzones,.......

TELEGRAFOS

Gire telegratice..........

to diaz a doce y de discisiete a discissava

de dies a doce y de discisiato a discissare

...... de diez a traca de diez a trece y de diecisieta a dieciocho Des diarios: el primero a las uneve y me dia y el segundo a las discisiete.

Les fectages y diss festives sólo de dies s

Per la tarde no se admiten impresos certificados, envios militares, ai paquetes postales Les dominges y dies festives per la tarde se kay servicie.

Les deminges y dies festives ne hay servicio Les domingos y des festivos sóle el de la

En los estaucos a las dieciocho. En el buxón lustalado en la Plana de la Constitución se resoge a las velutitrés y en el de la Administración Principal cada quivas minutes

De ouce a trese, excepto los domingos y disa festivos.

De dies a catorea, excepto les dominges y diss festives

Permanente

Da 10 a 13'30 y de 10 a 19'30.

NOTAS.—Envies militares: Estos envios, que circulan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las finerals macionales an el frente. Pueden alcanzar hasta un pese de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'50 céntimos. Deben acondicionarse bajo una aubierta sálida, que preserve effearmente su contenido, empleando en el cierre un precinto de lasre, plomo u otro sistema análogo. La dirección se escribirá en caracteres gractos y slavos, a ser posible por dos de las caras del envis. El punto de destine se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán incluirse quelles -

En el reverse de toda clase de objetes des tinades e circular par Corree, deberà fudicer el remitente su combre apolitico y demicilia, es carreteras po estes nacama clares y precises.

AVILA AL DIA

Del Gobierno Civil

Por la presente higo saber a todas les personas que heyan tijedo su residencia en esta copital a partir del 17 de julio de 1936 y a las que en lo au cesivo se establezcan, la obligación de presentarse en la Conisería de lavestigeción y Vigilencia con sus dosumentos de identidad.

Los cabezas de fami is en las casas particulares y los dueños de hoteles, pensiones y casas de huéspedes serán resco sables del cump imiento de este orden respecto a los fami iares o huéspedes de cua quier clase que resiten o vengan a residir en sus d micilios.

Para los que ac'ualmente residan ya en esta plaza la presentación se efectuará a partir del día 1 al 7 del carriente mes de ju io, de diez a dos de la mifiana y de cuatro a cho de la tarde.

E Gobernador Civil, José María Herreros de Tejada y Azcona.

Se arrienda una cerca o se vende con cesa en las

proximidades de Santo Tomás. Razón en Migins, rúmero 7.

Junta Provincial de Ganaderos de Avila

Todo ganadero asociado que tenga ganado tanto vacuno como lanar y desce venderlo para el abistecimiento de Madrid, debará hacer o presente en esta Junte, especific indo el número de cabezas y clase del mismo, durante los primeros diss de cada semana.

Tembién se pone en conocimiento de todos los genaderos, como igual mente a aquellos que tengan potros de tres sños, con aptitud de silla y quieran venderlos al Estado. La Comisión de Compres de potros legerá a esta Capital el día 13 del mes autual y e' 14 en Villafrance, para reconocerles: En la antigua Academia de Intendencia el día 13 a las diez de la m fiera, y en Villafranca en el Ro. deo, el 14.

Av le 10 de Julio de 1939.—Año de la V ctoria. El vicepresidente, F. Ramirez.

Luis Benito Martín

Agente de Negocios Plaza de Senta Teresa, 5 A quisición de certificados de Penales, Utimas voluntades, Planos, Cernets de conducción, salvocon-

Repatriación de niños

ductos, etc.

En el sud exprés del sábado por la mañene pasaron con dirección a Mad id 51 niños repetriedos por la generosica i de nuestro invicto Ceu dillo. Los niños iben acompañados por dames de la Cruz Roje, pronedian de Francia y fueron obseguia dos a su paso por esta Capital con un abundante deseyuno, servido en la Fonda de la esteción por enaergo de la Junta Provincial de Protección de Menores de esta Ciudad.

ALMONEDA varios mueb'es y estufa. Esteban Domingo, núm. 7. Horas de 4 a 7 de la tarde diss laborables.

Suministro de pan a la Casa de Misericordia

Se admitirán pliegos con ofertas de precios en el demicilio del presidente, Estrada 10, desde las doce y media a la una del dis 6 del sctual.

Empezerá el suministro desde el siguiente die hasta el 30 de septiem bre próx mo.

Condiciones, las que vienen ri eiendo,

Una hermosa fiesta Ayer en Velayos

Como estaba anunciado y es tra dicional, se celebró syer domingo, en el histórico Monasterio de Santo Tomás la tradiciona: «Fiesta de la Rosa» en honor de Mirie Reina del Santi simo Rosario, Rosa Mística del bello jardín de la Iglesia.

No se pretende con estas cuatro lineas, hacer una crón ca de lo hermo so que resu tó el scto, que es más para participar en él que pera descri to, en el que se distribuyeron profusión de flores bendites, de cuya virtud bien saben cuantos han experimentado los favores logrados por su mediación. ¿Cómo no, si son rosas que participan de la fragancia de esa Rosa Mí tica, intensamente unida al rotal divino de la Trinidad Augusta?

Desgrana cada cia - caro lector, cualquiera que sea tu edad y condición-la rosa del Rossris en honor de Ma ie. y experimentarás su favor

y protección. Alistate entre sus «Guardias de hógor».

Una entusiasta.

Ganaderos

Se arriendan pastos para vacas, ca bres y ovejas en término Berraco. Para tratar con su dueño Tomás Sán. ch z Vaquero en dicho pueblo.

Cofradía del Santísimo Cristo Resucitado

ANUNCIO

de la vacante de mufiidor de la misma debiendo los solicitantes de ha cerlo en el domicilio del sefior secre tario, calle de Francisco Nebreda, 17, donde se les informará de las condi-

El secretario, Arturo Jimeno.

Villafranca de la Sierra

Durante los días 12 13 y 14 de Julio se celebratá en esta vida la tra dicional feria de ganados. Los duenos de genados concurrentes a la feria irán provistos de las correspon diente guis de origen y Sanidad.

Una sola enfermedad, el reuma tismo, ha hecho perder, en algunos años, más jornadas de trabojo que las huelgas en régimen liberal.

fermedades, el Estado .Nacional-Sindicalista, ha creado la Bolsa de Cura de Aguas.

primos y demás familia,

Sobre las espigas y las almas

Fiesta de las Espigas. - Fuímos a Velsyos en devota peregrinación eucarística el día de la fiesta de la San-

Fuimos unos cincuenta adoradores de Avi a y de Arévalo, más un grupito de fervientes damas avilesas para pasar la noche en vigilia euca rística en torno al Sagrario de la parroquia de Valayos. ¡Fiesta de las espigas!

Salimos al atardecer de San Vi cente. El autobús no puede ser más elástico. En otro coche va el seflor Obispo con varios acompafiantes. Con deseos se han quedado otros varios sin poder venir.

Casi todos jóvenes, chicos entusiastas de la Juventud Católica y de la Adoración Nocturna, Nuestro buen don Santiago va en medio, en aquel torbellino de rezos y de rissas y de canciones.

Pronto queda Avila tras el hori zonte en crepúsculo. El auto suspira por entre las ondu aciones de la tierrs, que va mitigándose, como convulsiones lejanas de la serranía abulense, hasta dormir tranquila en la l anada inmensa de la morafia ben-

Al comienzo de esta está precisa mente Velayos. Llegan los autos cuando anochece. El pueblo en masa los recibe entusiasmado. Hay gentes venidas de los pueblos próx mos con sus sacerdotes al frente.

Y comienza la procesión del Trisagio, repetido por las voces varoniles de los adoradores y por las campanas de la Iglesia.

Después de la Visita al Santísimo, la cena a la luz de la luva radiante, envidiosa, en la pureza de la noche fresquisime. Pronto les cempanes vuelven a svisar a los fi les. Comienza la Vigilia.

El Prelido diocesano en su trono, los secerdotes, los adoradores (ya han llegado también los de Arévalo son su banders), todo el pueblo... Después de la presentación de la Guardis, el sefior cura ecónomo de Velayos don José Sobrino, predica sobre el amor de Jesús, amor de Encarnación, amor de Calvario, amor de Eucaristis...

La noche se reparte por los diversos turnos en el cento del Oficio del Santisimo, pero puede decirse que hubo un turno no más. Fue vela Para combatir esta y otras en- permenente de todos al amor que-

A las custro celebra el excelentí simo Prelado y da la Comunión no-

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA

DEL SEÑOR

Industrial que fué de esta Ciudad

Que falleció en Madrid el día 9 de enero de 1939

R. I. P.

Sus antiguos servidores; su desconsolada esposa doña Josefa

Ruíz del Fresno; hijos aon José, doña Josefa, doña María

Ampara, doña Natalia y doña Teresa; hijos políticos don

Francisco Mayoral Encinar y don Joaquín D'Opazo Rodrí-

guez; hermanas políticas doña Julia y doña Manuela; nietos,

conocidos.

Suplican una oración por su alma.

Los antiguos servidores de ia casa, le dedican un fune-

ral que se celebrará el día 5 del corriente, a las diez de la

mañana, en el Convento de la Santa, invitando a sus ami-

gos a ests piadoso acto, por lo que les quedarán muy re-

Avila 3 de julio de 1939.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Organizaciones Juveniles

Por o den del jefe provincial se convoca a todos los camaradas para que se presenten en su cuartel mafiana, día 4, sin excusa ni pretexto, a las seis de la tarde. La falta de asistencia se pondrá en conocimiento de nuestro jefe provincial para que decida la sanción que conviene.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los camaradas, la obligación ineludible, que tienen, de presentarse en nuestro campo de deportes (Pradille) a las seis y media en punto de la tarde del martes, día 4 para recibir instrucciones del nuevo jese provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

La no asistencia será sancionada con la expulsión del Sindicato.

Registro Civil

Dia 2 Julio.

Nacimiento: Celso Navarro Gar-

Defunción: Teresa Martin Caballero de 24 años de edad.

Nacimiento: Jeiús Jiménez Hetnández.

merosisims. Luego hay misa solemne en que oficia el señor cura párroco de Vega de Santa María, y cantan los adoradores y un púcleo del pueblo.

Ya sale el sol. Con él la procesión por las calles en fiesta. Las filas de fieles can'an sin cessr. El señor Obis po lleva la Custodia. Las varas del pa'io las sutoridades locales.

[Huele a gloris. Va estamos en el campo. Los mares de mieses rodean el a tar. Todo está iluminado por el sol que se levanta con el día. Las banderas blaneas se agitan jubilosas. Cae la bendición de la Hostia Divina sobre las espigas y las almas, ¡Algunas espigas que se estremecen de anhelo ante la perspectiva de un dia... en que hechas pan puro de trigo sean puestas s bre la mesa santa pera ser consagradas en el Cuerpo vivo de Jesús!

Volvemos a la iglesia. Se reserva entre los ú timos himnos. Luego dej desayuno, de nuevo al auto entre cantos y alegrías,

Según pasamos, los campos presentan su espléndida cosecha que ya llega a sazón.

Unas amapo'as, como gotas de sangre, se mecen en ribazo del ca mino,

Las espigas brillau ..

¡Huele a bendición de Eucaristía! Pablo del Sacramento.

Modelo de instancia para salvoconducto de seis meses

Registro de entrada núm..... Salvoconducto núm..... Dos fotografías y Póliza descubierto de 10 pesetas indice derecho Exemo, Seffor: Don de afios de edad, de estado.....

hijo de y de natural de provincia de núm.... de (1) y proviste de sédula personal núm acompeñando dos fotografías y una póliza de DIEZ pesetas de Subaidio pro combatientes,

SOLICITA de V. E. el correspondiente salvoconducto, son vigencia de seis meses, para podes circular por Españs, con motivo de (2) Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. a....de......de19....

Los abajo firmantes, mayores de edad, renonocen la firma anterior y garantizan la bondad de conducta y adhesión al Movimiento Nacional del

D.B..... de afios, profesión...... de sflos, profesión que viva en..... núm que vive en núm Firma

Exemo. Sefior Gobernador Civil de Avila.

- (1) Pueblo donde está domiciliado.
- Motivos del viaje.
- (3) Firma y rúbrica del solicitante.

Los de Sociedad

Viajeros

Hemos tenido el gusto de saludar en esta a nuestro paisano el catedrá tico de la Facultad de Medicina de Zeragoza doetor Benigno Lorenzo Velázquez, acompañado de su señora e hija Amparito, que pasarán entre nosotros la temporada de verano.

Accidente desgraciado

En las ú timas horas de la tarde de ayer, en la carretera que conduce al cementerio de esta ciudad, inmedia ciones del paso a nivel, por conse cuencia de un vuelco de automóvil fué a'conzada la niña Soledad Gava rre Duel, que resultó gravemente he rida. Por efecto del mismo vuelco también resultaron lesionadas la ma dre de la pifie, Alegría Dual Jiménez, y la hermana de la misma Leonor Gavarre Dual.

Asimismo sufrieron lesiones el conductor del vehícuto Epifanio Al maráz Iglesias y dos de las ocupantes del coshe.

Los heridos fueron trasledados inmediatamente al Hospital Provincial donde fueron asistidos conveniente-

El Juzzado se personó en el lugar de suceso,

SE VENDE un pieno marca Montano, propio para estudio. Rezón: San Segundo, 17 prel.

Salvoconductos

Se interesa que pasen por la De legación de Orden Público a recoger el salvoconducto don Fernándo Gomez Alonso, don Cándido Gercia Sanchez, dons Cermen Gercia Sen José Merií y don Jesús Sánchez Re

Market Market State of the American

XV ANIVERSARIO Rogad a Dios en caridad por el alma del señor

D. Ramón Castillo García-Soriano que falleció en la dehesa de Las Gordillas (Avila) el 5 de Julio de 1924

D. E. P.

Su viuda, hijos y demás familia, Sup icen una oración por su alma.

La misa que se celebre el dia 4 a las diez, en la parroquia de San Juan y las de siete, nueve y media y diez del die 5 en la misma parroquie; la misa de nueve y media y el alumbrado en las Reparadoras, y las del pueblo de Salobral, serán aplicadas por el eterno dessanso de su alma.

TOP A SECURITY TO THE

Se halian depositados en la Comisaría de Investigación y Vigilancia, a

disposición de sus duefios, dos sal voconductos ex edidos en Toledo para Avi a y regreso, a nombre de Joaquina Agui'era Gil y Luisa Aguilera Prieto.

Denuncias

Pérdida

Por la Guardia civil del puesto de Adanero ha sido denunciado ante la Junta de Abastos el vacino del mis mo pueblo Máximo Maroto Maroto. por vender aceite a precios abusivos

¿Te parece ridícula nuestra campaña de austeridad y mo destia?... ¿No encuentras opor tunidad para la penitencia?... Una guerra cruel ha terminado en España y porque Dios lo ha querido saliste tú ilesa de ella zno merece ésto un acto de ac ción de gracias muy del »lma?

(Viene de la página 1.ª)

quedado incorporada al Jepón, y fué nombrado a'calde de la misma Li Sut-Sien, que es el primer chino que desempeña este cargo bajo el confrol japonés.

Li-Sut-Sien ha tomado posesión de sus funciones en presencia de más de 15.000 chinos notables y de numerosos funcionarios je poneses.

Con tal motivo, el nuevo alcalde pronunció un discurso expresendo su adhesión al Japón, de quien dijo que no persigue otra finelidad que la delprogreso y prosperidad de China.

251 sparatos rojos derribados

TOKIO.—Nada menos que 251 aviones soviétices han sido dest ui dos por las fuerzes séreas japonesas en combates que han tenido 'ugar de de ai 20 del passio mes de Msyo hasta et 27 del ac'ual, aegún da tos oficiales faci itados a los perió-

Además, el enemigo ha perdido dos aeroplanos que hisieron un descenso forzado, y trescientos más destruídos en aeródromos por bom bardeo de la aviación japonesa.

Según el comunicado, las pérdidas japonesas se reducen a nueve aero-

Protesta de los sirios y árabes

BEYRUTH.—En los círcules políticos sirios se observa que la protesta enviada al Gobierno de Paría por el presidente sirio sobre la cesión del Sandjik de Alejandretta a Tur quia está redacteda en términos muy amargos y constituye una verdadera requisitoria contra la política francesa con respecto a los países confiados a su protección.

Por otra parte, el pueblo árabe eleme tembién contra lo hecho por Francia, temiéndose sucesos funes